

El Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia

Convocatoria para la presentación de propuestas 2017

Introducción

Al menos 1.000 millones de niños son víctimas de la violencia cada año, y cada cinco minutos muere un niño en circunstancias violentas. No podemos seguir pasando por alto o tolerando esta epidemia de violencia.

En la Agenda 2030 se asume el compromiso explícito, audaz y universal de poner fin a la violencia contra la infancia en todas sus formas, un compromiso que se enmarca en un programa integral destinado a invertir en los niños y niñas y a facilitar el pleno desarrollo de sus posibilidades. En la meta 16.2 y otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referidas a la violencia, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a erradicar el maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra la infancia para 2030.

La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños y su Fondo asociado impulsarán actuaciones que facilitan el cumplimiento de este compromiso, apoyando a quienes trabajan para prevenir y combatir la violencia, proteger a la infancia y hacer que las sociedades sean seguras para los niños.

Esta labor favorecerá la consecución de todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible en pro de la infancia.

Acerca de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños

La Alianza Mundial constituye una plataforma multisectorial e integrada por diversas partes interesadas, cuya finalidad es organizar, apoyar y coordinar las iniciativas orientadas a lograr la meta 16.2 y otras metas relativas a la violencia contra la infancia. El planteamiento de esta Alianza se basa en los derechos, se centra en la infancia, es universal y parte de la convicción de que la violencia es prevenible y no inevitable.

Cada vez hay más pruebas de que existen soluciones eficaces para mantener a la infancia protegida. Por ello, la Alianza se propone poner en práctica el conjunto de medidas INSPIRE, creado por la OMS en colaboración con otros organismos experimentados en la aplicación de métodos fiables y de base empírica para prevenir la violencia contra la infancia. Con el empleo de estas medidas, la Alianza ofrece una oportunidad a los gobiernos, las Naciones Unidas, la sociedad civil, los dirigentes religiosos, el sector privado, filántropos y fundaciones, investigadores, académicos y los propios niños para que confronten de forma conjunta los inaceptables niveles de violencia que la infancia soporta en todo el mundo.

Acerca del Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia

El Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia (“el Fondo”) se puso en marcha en julio de 2016, conjuntamente con la Alianza Mundial. En un inicio aportará asistencia económica a programas destinados a promover la segunda meta estratégica de la Alianza, que consiste en agilizar las medidas para prevenir y responder a la violencia contra la infancia. Concretamente, el Fondo prestará asistencia a programas en tres **esferas prioritarias**:

- La prevención de la **violencia en línea**, con especial atención a la explotación sexual;
- La lucha contra la **violencia en la vida cotidiana de los niños y las niñas**, invirtiendo inicialmente en la ejecución de programas con base empírica en países pioneros; y

- La prevención de la violencia contra los niños y niñas que viven en situaciones de **conflicto y crisis**.

El Fondo empleará el conjunto de medidas INSPIRE como marco general en estas tres esferas prioritarias. Además, reconociendo las dificultades específicas que comporta la protección de la infancia en línea, el Fondo se ha asociado con WePROTECT, la Alianza Mundial para Poner Fin a la Explotación Sexual en Línea de los Niños, una iniciativa mundial dedicada a combatir la explotación sexual de los niños en internet (Anexo B).

Convocatoria para la presentación de propuestas, julio de 2017 – Prevenir la violencia en internet

Aunque los niños han sufrido violencia y explotación desde hace mucho tiempo, internet y las nuevas tecnologías han transformado la escala, la naturaleza y la repercusión del abuso de que son objeto. En todo el mundo, la infancia hace frente a nuevos peligros que con frecuencia ni los responsables de la formulación de políticas ni el público entienden por completo. De entre estos nuevos riesgos, la explotación y el abuso en línea es uno de los más urgentes.

Con apoyo de subvenciones concedidas por el Gobierno del Reino Unido y la Fundación Dignidad Humana, y en asociación con la Alianza Mundial WePROTECT, el Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia aspira a financiar organizaciones de ámbito nacional, regional y mundial cuya labor se centre en la prevención de la violencia contra la infancia en Internet, con especial hincapié en la explotación sexual de niños y niñas.

Se consideran candidatos idóneos para el envío de propuestas:

1. Los países que deseen formular un plan de actuación nacional para abordar la explotación sexual en línea de los niños.

Se recibirán favorablemente las propuestas que promuevan la actuación nacional mediante la financiación de planes de acción nacionales que estén basados en el modelo de respuesta nacional descrito en el anexo B.

La solicitud idónea será aquella capaz de articular los trámites necesarios en la concepción de un plan de actuación nacional dirigido por el Gobierno e integrado por diversas partes interesadas, y podría incluir, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, los siguientes aspectos:

- **Descripción de la amenaza** – comprensión demostrable de la amenaza que representa para el país la explotación sexual en línea de los niños, el riesgo de que aumente su incidencia y las posibles consecuencias de no realizar la intervención adecuada.
- **Análisis de las deficiencias** – una valoración de la actual respuesta nacional para prevenir y abordar esta amenaza, empleando como marco de referencia el modelo de respuesta nacional.
- **Secuenciación** – las etapas lógicas que conllevan la creación de un plan de actuación nacional integral e integrado por múltiples partes interesadas y el fomento de las capacidades que constituyen el fundamento imprescindible de una respuesta integral e integrada por múltiples partes interesadas.
- **Priorización** – Priorizar el fomento de las capacidades necesarias y colaborar con el gobierno nacional a fin de convenir el orden de prioridades.
- **Responsabilidad** – naturaleza y alcance de la responsabilidad de la entidad gubernamental encargada de dirigir el proyecto, y explicación detallada de los mecanismos que se instaurarán para asegurar la participación de todas las instituciones gubernamentales pertinentes.

- **Compromisos mensurables** – es importante que la entidad gubernamental rectora colabore con las instituciones participantes al objeto de convenir unos compromisos mensurables que constituyan los principales hitos del plan.
- **Transparencia** – cómo se tomarán las decisiones y quién participará en el proceso; en especial por qué es necesaria la decisión y cuándo y por qué se comunicará interna y externamente.
- **Participación de los interesados** – el grado de participación que se precisa de los interesados a fin de asegurar que el plan se evalúa y se formula en consulta plena con las partes interesadas correspondientes del país.
- **Coste de creación del plan** – los costes probables asociados a la creación de un plan nacional de actuación y a la contratación de los profesionales necesarios.
- **Monitoreo y evaluación** – el mecanismo que se empleará para monitorear y evaluar el progreso atendiendo a los objetivos y los indicadores de éxito del Fondo pertinentes.
- **Financiación conjunta** – una manifestación del compromiso que asume el país solicitante de dotar fondos y recursos para la creación de un plan de actuación nacional.
- **Participación de la infancia** – un plan referido a la participación adecuada y significativa de la infancia.

2. Organizaciones regionales cuyo interés es preparar a sus miembros integrantes para la actuación nacional

Se alienta el envío de propuestas por parte de organizaciones regionales e internacionales cuyo interés sea implicar a sus miembros en generar (a) conciencia acerca del peligro en todos los países de su región que reúnen los requisitos para solicitar asistencia oficial para el desarrollo (aunque existe también una financiación limitada destinada a países que no reúnen las condiciones para solicitar asistencia oficial para el desarrollo); y (b) el compromiso de los países de crear un plan de actuación para prevenir y combatir la explotación sexual en línea de los niños. Puede incluir, a título enunciativo y no exhaustivo:

- una valoración básica de la capacidad y la preparación de los países miembros para responder a la explotación sexual en línea de los niños.
- un análisis de las deficiencias que afectan a las respuestas nacionales a la explotación sexual en línea de los niños, sirviéndose del modelo de respuesta nacional.
- una evaluación de los mecanismos regionales existentes que permiten a los países miembros actuar conjuntamente en la lucha contra la explotación sexual en línea de los niños.

A la hora de elaborar su propuesta, los candidatos internacionales y regionales deberán tener en cuenta lo siguiente:

- si la actividad propuesta servirá para fortalecer los programas nacionales vigentes en los países que se dedican a combatir la explotación sexual en línea de los niños y para incrementar el apoyo de sus gobiernos nacionales;
- el compromiso de alentar a los países no signatarios de la Alianza Mundial WePROTECT a que se sumen a la misma y mejoren su respuesta nacional a la explotación sexual en línea de los niños;
- cómo los fondos limitados destinados a actividades en países que no reúnen los requisitos para recibir asistencia oficial para el desarrollo contribuirán a mejorar el programa general de concienciación en las regiones donde la mayoría de los países cumplen los requisitos para obtener asistencia oficial para el desarrollo; y
- la organización regional instaurará unos mecanismos eficaces de información, monitoreo y evaluación para velar por el uso adecuado de los fondos.

3. Organizaciones que fomentan las competencias y la capacidad para abordar el peligro a nivel mundial y que promueven la calidad y la coherencia en la aplicación de las capacidades recogidas en el modelo de respuesta nacional

Para garantizar que las organizaciones experimentadas en el modelo de respuesta nacional puedan satisfacer la demanda de asistencia de los países en lo tocante a formular e instaurar sus planes nacionales de actuación, es preciso mejorar la calidad y la coherencia en la aplicación a escala mundial de las capacidades recogidas en el modelo de respuesta nacional.

Por este motivo, esperamos recibir propuestas de organizaciones con experiencia demostrada en la lucha contra la explotación sexual de niños y que deseen colaborar para mejorar la calidad y la coherencia en la aplicación a escala mundial de las capacidades recogidas en el modelo de respuesta nacional. Todas las organizaciones solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Si cuentan con experiencia demostrada en actividades dirigidas a prevenir y abordar la explotación sexual en línea de los niños tanto a escala nacional como transnacional; en las solicitudes colaborativas, esto se aplica tanto a la organización “rectora” como a las restantes organizaciones integrantes.
- Demostrar cómo la mejora de la calidad y la coherencia de la capacidad concreta del modelo de respuesta nacional puede ayudar a los países a poner en práctica sus planes nacionales de actuación.
- El compromiso de colaboración y coordinación que asumen las organizaciones aliadas en la ejecución, y los mecanismos que se instaurarán para lograrlo.
- Explicar de qué manera colaborará la organización con otras organizaciones rectoras también dedicadas al fomento a escala mundial de la competencia o las capacidades concretas del modelo de respuesta nacional; y
- Describir de qué manera la organización, y sus aliados, pondrán en marcha mecanismos adecuados de información, monitoreo y evaluación para velar por el empleo adecuado de los fondos.

Solicitud, evaluación y proceso de selección

El Fondo acepta propuestas en tres idiomas (inglés, francés y español), que se presentarán en línea por medio del sitio web End Violence (www.end-violence.org/fund).

Las solicitudes podrán presentarse a partir del 17 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017 en www.end-violence.org/fund. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 23.59, hora local del Nueva York, del 30 de septiembre de 2017. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas una vez expirado el plazo.

Cada solicitante deberá incluir en su solicitud de financiación los siguientes documentos:

- El formulario de solicitud
- Presupuesto del proyecto
- Marco de resultados
- Documentación complementaria que recoja el compromiso de proteger a la infancia

Si el posible beneficiario fuera una organización de la sociedad civil, las solicitudes deberán incluir:

- La inscripción legal en el país de actividad
- Los informes de auditoría de los últimos 3 años de actividad
- Una carta de aval/respaldo emitida por un aliado, preferiblemente un donante actual o un antiguo donante.

El Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia otorga las subvenciones por medio de un proceso abierto, justo y competitivo. Se evaluará la calidad general de todas las propuestas, valorándose en especial la claridad a la hora de explicar los desafíos contextuales, los resultados concretos y mensurables que se espera lograr y las estrategias para lograrlos, con atención particular a los enfoques e intervenciones individualizados. Además, se espera que en las solicitudes se reconozcan los riesgos inherentes a la ejecución y se den a conocer los planes para mitigarlos.

Criterios de evaluación

Un equipo de expertos independientes examinará exhaustivamente las solicitudes válidas y calificará la propuesta sobre la base de su calidad general y su posible repercusión. Además de una descripción y de las recomendaciones generales, el examinador hará observaciones sobre cuatro esferas fundamentales.

- **Demostración de las dificultades contextuales y la necesidad de intervenir** – Las propuestas deberán basarse en pruebas rigurosamente documentadas y explicar de forma clara la necesidad de intervenir en el ámbito nacional, subnacional o transnacional.
- **Grado de coordinación a nivel nacional o transnacional** – La coordinación entre los actores clave a nivel nacional o transnacional es decisiva para el éxito de los programas de lucha contra la explotación sexual en línea de los niños.
- **Repercusiones y resultados probables** – En esta categoría el examinador valorará la probabilidad de que el programa se aplique con éxito y la posibilidad de lograr las repercusiones y los resultados previstos. En este contexto, el examinador deberá también determinar si existe un plan de evaluación y monitoreo bien articulado y la probabilidad de que el programa sea rentable.
- **Armonización con el modelo de respuesta nacional de WePROTECT** – Las propuestas deberán observar el modelo de respuesta nacional de WePROTECT (Anexo B) y estar en consonancia con sus intervenciones.

Anexo A: Lista de verificación

Protección de la infancia

- Los solicitantes deberán demostrar que observan una política de protección de la infancia, o que se hallan en proceso de crear y aplicar una política de esta índole. Sin esto la solicitud se considerará inválida, y en tal caso el solicitante deberá informarse acerca de la protección de la infancia al objeto de iniciar el proceso de elaboración y adhesión a esta política.

Subvenciones

1) Son válidas para:

- Solicitudes entre 250.000 dólares y 1 millón de dólares
- Actividades susceptibles de recibir asistencia oficial para el desarrollo (se harán algunas excepciones con actividades no consideradas aptas para recibir asistencia oficial para el desarrollo)
- Una duración de 1 a 3 años
- Combatir la explotación sexual infantil en línea de conformidad con el modelo de respuesta nacional de WePROTECT.

2) No son válidas para:

- Gastos de infraestructura
- Compra de vehículos
- Campañas de sensibilización.
- Investigaciones independientes y recopilación de datos.
- Gastos que pueden ser financiados por el gobierno u otras fuentes de financiación en el país.
- Actividades cuyos presupuestos incluyan una proporción importante para gastos de viajes o conferencias
- Subvenciones para compensar déficits de financiación
- Actividades cuyos presupuestos incluyan una proporción importante para gastos institucionales periódicos.
- Gastos de personal superiores al 30%*
- Gastos de supervisión y evaluación superiores al 10%
- Gastos indirectos que superen el 7%.

*Se ruega justifiquen los gastos de personal elevados en el modelo de presupuesto.

Anexo B: Alianza Mundial WePROTECT para Poner Fin a la Explotación Sexual en Línea de los Niños

La Alianza Mundial WePROTECT para Poner Fin a la Explotación Sexual en Línea de los Niños es una respuesta mundial coordinada por gobiernos, empresas de tecnología y la sociedad civil cuyo propósito es erradicar la explotación sexual de niños en Internet. El Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia se asoció con la Alianza Mundial WePROTECT con el fin de colaborar en la primera esfera prioritaria del Fondo: *la explotación sexual en línea de los niños*.

El [modelo de respuesta nacional](#) recoge las principales capacidades con que deben contar los países para poner en marcha una respuesta nacional amplia dirigida a prevenir y combatir la explotación sexual y el abuso en línea de los niños, lo que incluye la protección de las víctimas. Este modelo, que se basa en los largos años de experiencia de expertos y profesionales en este campo, puede:

- Ayudar a los países a evaluar sus respuestas actuales a la explotación y el abuso sexual de los niños y detectar las deficiencias.
- Priorizar las medidas nacionales para subsanar las deficiencias.
- Reforzar la comprensión y la cooperación internacionales.

Un aspecto importante es que el modelo permitirá a los países, con independencia de su punto de partida, detectar sus deficiencias de capacidad y comenzar a planificar el modo de remediarlas. Al tiempo que los países elaboran sus propios enfoques individuales, lo cual harán en el contexto de un marco común y de un entendimiento compartido de las capacidades, se prevé que mejore la comunicación y la cooperación entre las partes interesadas.

El modelo no impone ninguna actividad ni metodología concreta. Los países crearán sus propios métodos individuales, pero al hacerlo dentro de un marco común y con un entendimiento compartido de las capacidades, es de esperar que mejoren la comunicación y la cooperación entre las partes interesadas del ámbito nacional e internacional.

¿Qué son los órganos de múltiples partes interesadas?

El interés de la Alianza Mundial WePROTECT es que todos los países cuenten con órganos integrados por diversos sectores y múltiples partes interesadas que congreguen a todas aquellas entidades responsables de proteger a los niños en Internet. No existe para ello ningún modelo: estos órganos pueden encargarse de la gobernanza general y de supervisar la capacidad de los países para responder a la explotación sexual en línea de los niños, o pueden, simplemente, coordinar la labor del gobierno, el sector industrial y la sociedad civil.

¿Cómo se examinará mi solicitud en relación al modelo de respuesta nacional?







El efecto deseado del trabajo en la primera esfera prioritaria del Fondo es:

“Los niños estarán protegidos efectivamente contra la explotación y el abuso sexual en línea, los perpetradores serán capturados y procesados, y los niños y niñas disfrutarán de los beneficios de Internet sin correr peligro”.

Para contribuir a este resultado general, se recomienda que las propuestas y los marcos de resultados conexos armonicen con los seis ámbitos de competencia fundamentales contemplados en el modelo de respuesta nacional: *política y gobernanza, justicia penal, víctimas, sociedad, industria, y medios y comunicaciones*.

Los solicitantes deberán explicar de qué manera sus intervenciones previstas alcanzarán los resultados alineados con ese ámbito de competencia.

Preventing and Tackling Child Sexual Exploitation and Abuse (CSEA): A Model National Response

Enablers	Capabilities	Outcomes	
<p>Cross sector, multi-disciplinary collaboration</p> <p>Willingness to prosecute, functioning justice system and rule of law</p> <p>We</p> <p>Supportive reporting environment</p> <p>Aware and supportive public and professionals, working with and for children</p> <p>Sufficient financial and human resources</p> <p>National legal and policy frameworks in accordance with the UNCRC and other international and regional standards</p> <p>Data and evidence on CSEA</p>	<p>Policy and Governance</p> 	<p>1 Leadership: An accountable National Governance and Oversight Committee</p> <p>2 Research, Analysis and Monitoring: National situational analysis of CSEA risk and response; measurements/indicators</p> <p>3 Legislation: Comprehensive and effective legal framework to investigate offenders and ensure protection for victims</p>	<p>Highest level national commitment to CSEA prevention and response</p> <p>Comprehensive understanding of CSEA within the highest levels of government and law enforcement. Willingness to work with, and co-ordinate the efforts of, multiple stakeholders to ensure the enhanced protection of victims and an enhanced response to CSEA offending.</p> <p>Effective and successful CSEA investigations, convictions and offender management</p> <p>Law Enforcement and judiciary have the knowledge, skills, systems and tools required to enable them to perform victim-focused investigations and secure positive judicial outcomes. CSEA offenders are managed and reoffending prevented.</p> <p>Appropriate support services for children and young people</p> <p>Children and young people have access to services that support them through the investigation and prosecution of crimes against them. They have access to shelter; specialised medical and psychological services; and rehabilitation, repatriation and resocialization services.</p> <p>CSEA prevented</p> <p>Children and young people are informed and empowered to protect themselves from CSEA. Parents, carers, teachers and childcare professionals are better prepared to keep children safe from CSEA, including addressing taboos surrounding sexual violence.</p> <p>Industry engaged in developing solutions to prevent and tackle CSEA</p> <p>The public can proactively report CSEA offences. Industry has the power and willingness to block and remove online CSEA content and proactively address local CSEA issues.</p> <p>Awareness raised among the public, professionals and policy makers</p> <p>Potential future offenders are deterred. CSEA offending and reoffending is reduced.</p>
	<p>Criminal Justice</p> 	<p>4 Dedicated Law Enforcement: National remit; trained officers; proactive and reactive investigations; victim-focused; international cooperation</p> <p>5 Judiciary and Prosecutors: Trained; victim-focused</p> <p>6 Offender Management Process: Prevent re-offending of those in the criminal justice system nationally and internationally</p> <p>7 Access to Image Databases: National database; link to Interpol database (ICSE)</p>	
	<p>Victim</p> 	<p>8 End to end support: Integrated services provided during investigation, prosecution and after-care</p> <p>9 Child Protection Workforce: Trained, coordinated and available to provide victim support</p> <p>10 Compensation, remedies and complaints arrangements: Accessible procedures</p> <p>11 Child Helpline: Victim reporting and support; referrals to services for ongoing assistance</p>	
	<p>Societal</p> 	<p>12 CSEA Hotline: Public and industry reporting for CSEA offences - online and offline; link to law enforcement and child protection systems</p> <p>13 Education Programme: For: children/young people; parents/carers; teachers; practitioners; faith representatives</p> <p>14 Child Participation: Children and young people have a voice in the development of policy and practice</p> <p>15 Offender Support Systems: Medical, psychological, self-help, awareness.</p>	
	<p>Industry</p> 	<p>16 Notice and Takedown Procedures: Local removal and blocking of online CSEA content</p> <p>17 CSEA Reporting: Statutory protections that would allow industry to fully and effectively report CSEA, including the transmission of content, to law enforcement or another designated agency</p> <p>18 Innovative Solution Development: Industry engagement to help address local CSEA issues</p> <p>19 Corporate Social Responsibility: Effective child-focused programme</p>	
	<p>Media and Communications</p> 	<p>20 Ethical and Informed media reporting: Enable awareness and accurate understanding of problem</p> <p>21 Universal terminology: Guidelines and application</p>	